

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO Nº 470/

RETIRO, 07 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta Nº 1.086 de Fecha 22 de Julio 2011 y desarrollado actualmente en la Comuna de Retiro.

2.- Contratación de un profesional a cargo de implementar Tecnologías, supervisión, acompañamiento y evaluación de 60 familias del Programa Autoconsumo 2011.

3.- Según orden de compra Nº 3013-32-SE12, con fecha 31 de Enero 2012.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.

2.- Que el Profesional que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de Enero del 2012 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Doña:

* Alejandra Andrea Caro González
RUN Nº 13.207.950-1

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



MARCIA LARA PACHECO
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA DES. COMUNITARIO (S)



ALUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PCC/LCV/MLP/acg

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./